



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 DIC 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2162 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2016, enviada por don **OMAR ENRIQUE ALARCON PROBOSTE**, R.u.t. n° 10.303.357-8, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 31 de diciembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **OMAR ENRIQUE ALARCON PROBOSTE**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha Las Arenas ubicada en la Parcela El Morro Sector Vegas Blancas de nuestra ciudad, para el día sábado 31 de diciembre de 2016 desde las 10:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Omar Alarcón Proboste, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL